



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ESCUELA JUDICIAL

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
PARAGUAY MECIP- Formato N° 1

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

ACTA DE COMPROMISO N°01/2.014

Asunción, 24 de abril de 2014

El Presidente del Consejo de la Magistratura, en adelante el Consejo, Dr. Enrique Riera Escudero, autorizado a firmar el presente acta de compromiso en sesión de fecha 21 de abril de 2014 (Acta N°1.446), conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) en el Consejo de la Magistratura, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el mismo en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución enmarcado en los siguientes actos normativos: leyes del Consejo y de la Escuela Judicial, y en particular, a lo establecido en las normas de carácter superior, la resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República, fundamentada en la Ley 1535/1999 y los Decretos 8.127/2000, 13245/2001 y 962/2008, que obligan a su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Consejo y su Equipo Directivo, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Consejo y el Equipo Directivo de la Institución se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planificación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

En prueba de conformidad, firman el presente Acta en la Ciudad de Asunción, en tres ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto, una copia para la Fundación Justicia y Género Paraguay, otra para la Presidencia del Consejo, y una en custodia de la Secretaría General del Consejo, a los 24 días del mes de abril de 2014.